

La ciudadanía afrocaribeña



**y su incorporación
a la vida nacional
en Costa Rica**



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Autoridades Nacionales

José Leonardo Sánchez Hernández
Ministro de Educación Pública

Guiselle Alpizar Elizondo
Directora de Desarrollo Curricular

José Víctor Estrada Torres
Jefatura Departamento Educación Intercultural

Coordinación General

Departamento de Educación Intercultural

Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses

Elaborado por

Anger Smith Castro
Departamento Educación Intercultural e integrante de la Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses

Colaboración

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Revisión

Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses.

Revisión filológica

Alejandra Mc Cook Oviedo
Código: 37704

Diseño y diagramación

Maziel Vargas Zúñiga
Asistente de Comunicación, Organización Internacional para las Migraciones

Imágenes

Cátedra de Estudios de África y el Caribe,
Vicerrectoría de Acción Social, UCR.

305.896
S642c

Smith Castro, Anger

La ciudadanía afrocaribeña y su incorporación a la vida nacional en Costa Rica / Ministerio de Educación Pública. Organización Internacional para las Migraciones. -- 1a. ed. -- San José, Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. Organización Internacional para las Migraciones, 2025.

Documento en formato digital. (21 p.; 21 cm.; peso 25,3 Mb)

ISBN: 978-9977-60-552-4

1. AFRODESCENDIENTES 2. GRUPO ÉTNICO. 3. POBLACIÓN.
4. HISTÓRIA. 5. DERECHOS CIVILES 6. COSTA RICA. I.TÍTULO.

Acronimos	
(UFCO):	United Fruit Company
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
MEP:	Ministerio de Educación Pública
CEAC:	Cátedra de Estudios de África y el Caribe
UCR:	Universidad de Costa Rica
CONEA:	Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Presentación

El Ministerio de Educación Pública tiene un firme compromiso con el valor intrínseco de los Derechos Humanos y su necesidad de salvaguardarlos. Es por ello que en concordancia con lo que establece la reforma del **Artículo 1°** de la Constitución Política de Costa Rica *declarando el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica* (Ley 9305, del año 2015), que se tiene la claridad de que la educación es una herramienta, un reflejo de la diversidad cultural. En donde sin duda se debe alentar el diálogo entre las personas de diferentes culturas, creencias, religiones, para contribuir de manera significativa a propiciar sociedades sostenibles, justas y equitativas.

Concebir una educación crítica, creativa, que aporte a las personas destrezas y competencias para convivir en la heterogeneidad, respetando derechos y una actitud desprejuiciada hacia la diferencia, es parte del accionar en que se fundamenta una ciudadanía democrática y participativa. Para consolidar la memoria nacional desde la rigurosidad histórica, es imprescindible reconocer a quienes buscaron la igualdad, la equidad social, al luchar por los derechos colectivos de los afrodescendientes, identificando de esta forma el legado de este grupo humano en la herencia cultural nacional.

Como parte de las acciones afirmativas en favor de las personas que integran el colectivo afrodescendiente y en el marco de las celebraciones del *mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica*, presentamos el documento titulado: **La ciudadanía afrocaribeña y su incorporación a la vida nacional en Costa Rica**", dirigido al personal docente, cuyo propósito es hacer un repaso histórico y reflexivo de las luchas de la población afrocaribeña, en especial del primer diputado afrocostarricense, el señor Álex Curling Delisser en la obtención de la ciudadanía.

Especial agradecimiento a la Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses por las recomendaciones y potenciar este tipo de proyectos educativos, así como al Departamento de Educación Intercultural junto con su equipo técnico por hacerlo realidad, gracias a la Catedra de Estudios de África y el Caribe (CEAC) de la Universidad de Costa Rica por la colaboración brindada.

Departamento de Educación Intercultural.

Índice

Resumen	05
Palabras clave	05
Sumario	05
Introducción	06
Contexto de la población afrocaribeña en Costa Rica entre finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX en cuanto a su ciudadanía	06
El proceso de obtención de la ciudadanía de las personas afrocaribeñas en Costa Rica	10
Álex Curling Delisser: su lucha en favor de la población afrocaribeña para adquirir la ciudadanía costarricense	12
Conclusiones	18
Bibliografía	19



La ciudadanía afrocaribeña y su incorporación a la vida nacional en Costa Rica¹.

Resumen: El propósito del trabajo es realzar y analizar las luchas en torno a la obtención de la ciudadanía, las condiciones en que se encontraba la población negra en el contexto histórico costarricense de ese momento y el papel que jugó el primer diputado negro de Costa Rica en reivindicar los derechos humanos de esta población para ser reconocidos como ciudadanos costarricenses.

Consta de tres apartados principales: el primero está dedicado a explicar el contexto histórico que antecede a las primeras acciones en favor de la obtención de la ciudadanía, el segundo muestra detalles sobre los acontecimientos y acciones que fueron estimulando un ambiente propicio para que las personas afrocaribeñas por fin fueran incorporadas como ciudadanos costarricenses. El tercer apartado está centrado en el análisis de la figura de Alexander Curling y su lucha en defensa del reconocimiento como ciudadanos de la población negra mediante el análisis de su pensamiento político, de sus discursos y publicaciones en la prensa.

Palabras clave: población afrocaribeña, ciudadanía, migración, Caribe costarricense, naturalización, asimilación, política, Ley Curling.

Sumario: I. Introducción, II. Contexto de la población afrocaribeña en Costa Rica entre finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX en cuanto a su ciudadanía, III. El proceso de obtención de la ciudadanía de las personas afrocaribeñas en Costa Rica, IV. Álex Curling Delisser: una mirada hacia la persona (biografía, su identidad afro, pensamiento político, pluma, artículos, activismo), V. Conclusiones.



Fuente: Serie Documental "Construyendo nuestra nación: el aporte de la población afrocaribeña en Costa Rica". UCR.

¹ Trabajo de Investigación en el marco del mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica, dirigido a las personas docentes del sistema educativo costarricense, según lo establecido en la Directriz 057-MEP.

I. Introducción

A lo largo de la historia, la humanidad ha experimentado un flujo constante de oleadas migratorias en distintos espacios geográficos de nuestro planeta. Estos desplazamientos han sido provocados por diferentes circunstancias económicas, sociales, políticas y climáticas entre otras.

Hace más de 150 años, Costa Rica recibió una cantidad importante de personas procedentes de las islas caribeñas, particularmente de Jamaica. Llegaron para trabajar en la construcción del Ferrocarril al Atlántico y más tarde en las plantaciones bananeras de la zona, por lo que la mayoría se asentó en lo que es hoy la provincia de Limón.

Sin embargo, inclusive dos o tres generaciones después, esta población afrocaribeña seguía sin ser reconocida como ciudadanos costarricenses, por lo que pasan por un largo, doloroso e incómodo proceso de naturalización para tener acceso a la ciudadanía. Fue durante este proceso que el trabajo de Álex Curling Delisser fue fundamental para la incorporación de estas personas a la vida nacional.

Este trabajo hará un repaso por acontecimientos de la historia costarricense frente a la diversidad étnica, donde todo lo que no estuviera dentro de la categoría del imaginario “blanco” tendría un panorama complejo y luchas que las dieron, teniendo como resultado la Costa Rica multiétnica y pluricultural que es hoy. Sobre eso haremos un recorrido en el marco de la población afrocaribeña.

II. Contexto de la población afrocaribeña en Costa Rica entre finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX en cuanto a su ciudadanía².

Hacia finales del siglo XIX, los países de América Central estaban experimentando la llegada de migrantes afrocaribeños quienes habían logrado establecer redes familiares que motivaban una constante movilidad de personas entre las islas del Caribe y el istmo Centroamericano.

En el caso de Costa Rica, se puede decir que llegaron oleadas migratorias de países como Cuba, Belice, Jamaica, Haití, Santa Lucía, Aruba, Gran Caimán, Surinam, Guyana, Saint Kitts, Trinidad y Tobago, así como también de Nueva Orleans, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Cartagena, e incluso inmigrantes de Italia y China.

De acuerdo con Putnam (2011) y Senior (2011), entre 1870 y 1900 los principales flujos migratorios se dieron entre Jamaica con Panamá y en Costa Rica, con la intención de construir el ferrocarril que uniera el valle central con el litoral caribeño y la expansión bananera después. Costa Rica en el contexto de que no aceptaba otras razas, en su realidad y necesidad de ese momento, tuvo que aperturar el ingreso de estas oleadas migratorias para desarrollar ambos proyectos. Pero fue la población jamaicana la que se destacaría entre todos ellos y se constituiría en la base fundamental de la fuerza de trabajo residente en su costa caribeña, perteneciente a lo que es hoy la provincia de Limón³.

² Este tema cuenta con una amplia bibliografía, pero para efectos de este trabajo se ha decidido utilizar solamente a Castañeda (2012); Murillo (1995 y 1999); Pérez (2018), Putnam (2011) y Senior (2011).

³ Limón es hoy en día la provincia número 7 de Costa Rica, en ella se ubica la costa caribeña y fue la región que recibió esas primeras oleadas de migraciones de las islas caribeñas alrededor de 1872.

En esta línea de desarrollo, se tendrá que “Jamaica en ese momento era una colonia británica y debido a su situación económica, se convirtió en una expulsora de población, ante la crisis socioeconómica que atravesaba, en cuanto al declive en la producción azucarera, la resistencia de los jamaquinos a trabajar en las plantaciones y a una serie de desastres naturales” (Pérez, 2018, p. 4).

Es así como se produce esa importante migración procedente de las islas del Caribe principalmente de Jamaica, con miles de trabajadores que venían a vincularse a la construcción del ferrocarril para facilitar el acarreo del café, el cual era el principal producto de exportación en ese momento. Esto, a pesar de que en Costa Rica se estaba construyendo una identidad nacional basada en el mito de la Costa Rica blanca y homogénea que provocó entre otras cosas, la promulgación de leyes racistas como la Ley de Bases y Colonización de 1862 que prohibía la colonización por parte de personas africanas y chinas.

El año de 1872 fue importante porque fue el año en que varios barcos trajeron trabajadores de todo el Caribe, entre ellos el Lizzy, primer barco en llegar a Puerto Limón el 20 de diciembre, mencionado por Carlos Meléndez y Quince Duncan en su libro *El negro en Costa Rica* (1989)⁴.

Sobre este grupo, Murillo plantea que, a partir de 1873, “la presencia mayoritaria de población jamaquina respecto de otras provenientes de la cuenca del Caribe, posibilitó que sus referentes culturales cimentaran la matriz cultural básica de la población negra en el Atlántico costarricense, la que se nutrió también con los aportes de las otras tradiciones caribeñas insulares y continentales, así como de las restantes culturas presentes en ese espacio” (Murillo, 1995, p. 78).

En el camino de la historia, Limón se convierte en un escenario con mucha movilidad, ya no solo por el ferrocarril, sino por el cultivo del banano. Lo cual nos habla de una provincia fecunda que plantea todo un desarrollo para Costa Rica. De este desarrollo, Pérez (2018) plantea que “de 1880 a 1907, surge una espectacular implantación del cultivo de banano, así, este se instaura como el producto agrícola por excelencia en la zona. En 1899 se consolida la United Fruit Company (UFCO) la cual vendría a tener un papel hegemónico en el Caribe de Costa Rica. La industria bananera marcó la historia social, política y económica del Caribe y, por ende, la imagen de la zona y de la ciudad de Limón” (p. 3).



Fuente: Serie Documental “Construyendo nuestra nación: el aporte de la población afrocaribeña en Costa Rica”. UCR.

⁴ En este estudio ese texto solo se menciona en este apartado. Se puede leer en referencia Meléndez, C.; Duncan, Q. (1989). *El negro en Costa Rica*. San José: ECR

Al respecto de los trabajadores provenientes de Jamaica se quiere destacar que en un principio venían solo con la intención de ocuparse temporalmente en la construcción del ferrocarril al Atlántico, recoger dinero y luego regresar a Jamaica. Incluso el mismo Estado costarricense veía esta inmigración como algo pasajero.

Pérez (2018) plantea que con el establecimiento de la United Fruit Company, ellos deciden permanecer en Costa Rica y a es partir de ese momento que sus vidas empiezan a girar en torno a la compañía bananera, lo cual dificulta de muchas formas su incorporación a la vida nacional. Primero por lo mencionado anteriormente de que el Estado costarricense los consideraba un grupo migrante transitorio y porque, además, sus referentes culturales como el idioma inglés, el protestantismo y su filiación a la Corona Británica prejuiciban que no se diera una adecuada integración social con el resto del país.

Estas situaciones, además del mito de la Costa Rica blanca y del cambio internacional con el creciente aumento de las ideas eugenésicas⁵, vinieron a significar un divorcio con la institucionalidad del país, que se fue expresando con una serie de normas o leyes racistas como realidad inmediata en la Costa Rica de ese momento.

Hubo iniciativas legislativas explícitas que impedían incluso uniones, matrimonios o vidas compartidas en pareja. Al respecto, Putnam (2011) menciona que “para 1915 el diputado costarricense Leonidas Briceño propuso una ley para prohibir a las mujeres costarricenses casarse con hombres negros, asiáticos o con cualquier otro con «condiciones biológicas» que pudieran llevar a la «degeneración de sus descendientes»” (p. 29)⁶.

Siempre en el escenario político y legislativo de la Costa Rica del periodo en estudio nos encontramos con que “al curso del año 1924 los diputados costarricenses votaron para reducir el arancel de entrada que pagaban los inmigrantes– en su gran mayoría afrocaribeños– con el fin de incrementar la oferta de mano de obra en la vertiente Caribe y reducir la diferencia salarial que en ese entonces tentaba a los campesinos del Valle Central a buscar suerte en tierras limonenses. Sin embargo, solo una década después el gobierno intentaba prohibir toda inmigración afrocaribeña” (Putnam, 2011, p. 34). Esto plantea legislaciones que por distintos frentes ponían freno, obstáculo e intenciones explícitas de no querer integrar a dicha población.

Siempre tomando en cuenta los estudios de Lara Putnam (2011) con la intención de tener un recuento cronológico, tendremos que “en 1934, el Ministerio de Relaciones Exteriores instruyó a todos los cónsules costarricenses en el exterior a «que se abstuvieran de emitir pasaportes o visas a personas que pertenecieran a la raza negra, hasta nuevo aviso» como medida provisional mientras el Gobierno consideraba reformar la ley de inmigración para restringir la entrada de «personas de la raza negra»” (p. 34). Esta medida materializa una Costa Rica que rechaza explícitamente la población afrocaribeña con la cual no se quiere vincular y tampoco es voluntad, tener como idea, pensarlos nacionales.

⁵ La eugenesia es una corriente de pensamiento que plantea intervenir con políticas de control de natalidad y selección genética para encauzar el nacimiento de una población determinada, de forma que se pueda eliminar a personas pertenecientes a “razas” consideradas inferiores.

⁶ Esta iniciativa de ley no prosperó y no fue aprobada.

Este rechazo, esta puerta cerrada, estos planes explícitos de no querer vincular a la población afrocaribeña con el imaginario nacional, con el ser costarricense, de acuerdo como ellos lo tenían establecido, basándose en una cuestión meramente racial, termina por desencadenar en diciembre de ese mismo año la Ley N.º 31 (Archivo Nacional, Serie Congreso, N.º 17004 de 1934), donde ante el traslado de la compañía bananera al Pacífico Sur, se estableció la prohibición de ocupar “gente de color”, entendiéndose por tal a la población afrocaribeña, manifestando a todas luces una situación de segregación. Según relata Pérez (2018), esto les impidió la migración interna hacia la zona donde se iba a reubicar la actividad bananera en la que habían desarrollado su experiencia laboral.

Todos estos hechos no hacían más que alimentar el espíritu segregacionista en los distintos estratos sociales del Valle Central, así como de la prensa, quienes desde el imaginario aseguraron al cantón de Turrialba como el límite natural entre el Limón caribeño y el Valle Central, creciendo de esta manera el mito de que se impedía a los afrocaribeños ingresar al centro del país.

En la actualidad se ha confirmado que no existen evidencias de alguna política que impidiera a los afrocaribeños el acceso a alguna zona geográfica del país por motivos de raza, sin embargo, esta idea persiste hoy en día, lo que comprueba que sí hubo prácticas discriminatorias en este caso segregacionistas, que eran más violentas fuera del Caribe, único espacio donde se concebía su permanencia. Lo que según en palabras de Putnam: dejó cicatrices en la memoria, pero ningún registro legislativo.

Se debe mencionar, a todo lo que se ha desarrollado, que en 1942 se incluye por primera vez “la raza negra en la lista de «razas indeseables», junto con los chinos, árabes, turcos, sirios, gitanos y «coolis», cuya inmigración hacia Costa Rica había sido prohibida desde tiempos antes” (Putnam, 2011, p. 36). Esto remarca no solo la condición ideológica de Costa Rica frente a la diversidad étnica, sino una legislación que no era distinta a lo sucedido en otras partes del mundo, cuando se trataba de presencia afrodescendiente.

tripulante y el motivo que lo obligó a quedarse, además de una garantía rendida por la empresa a que pertenezca la embarcación, comprometiéndose a su reembarque una vez realizada la curación.

Artículo 41º—No serán admitidos en el país, y por consiguiente deben ser rechazados por las autoridades de los puertos, aeropuertos y fronteras de la República, los extranjeros que vengan en calidad de inmigrantes o transeúntes, que se hallaren en las condiciones siguientes:

- a) Los de raza negra, chinos, árabes, turcos, sirios, armenios, gitanos, coolies, etc.
- b) Los que padezcan enfermedades mentales, venéreas, tuberculosis y de cualquier otra enfermedad grave o contagiosa, o que sea calificada como tal por el Colegio de Médicos y Cirujanos de la República.
- c) Los tahures, vagos, rateros, los que exploten la prostitución, los que hubieren sido procesados en el país o en el exterior por delitos o crímenes; los prófugos, fugitivos, o expulsados de

Fuente: Serie Documental “Construyendo nuestra nación: el aporte de la población afrocaribeña en Costa Rica”. UCR.

En todo momento se apeló a que no eran parte de la identidad nacional, precisamente por negros, por tener una lengua distinta y así todos los factores que agrandaran las diferencias entre la Costa Rica blanca y la población afrodescendiente. De esta forma, Murillo (1999) plantea que “la aducida «desafinidad» con la población nacional también dio sustento a la negativa oficial de otorgamiento automático de la ciudadanía costarricense para los hijos de inmigrantes nacidos en el país. En el caso de los afrocaribeños el acceso a la nacionalidad costarricense se torna difícil de lograr incluso para sus descendientes de una o más generaciones nacidas en suelo costarricense debiendo recurrirse al trámite de naturalización para acceder a la ciudadanía” (p. 199). Esto lo veremos desarrollado en el capítulo continuo a este primer acercamiento de una historia nacional que se debe conocer hoy más que nunca.

III. El proceso de obtención de la ciudadanía de las personas afrocaribeñas en Costa Rica.

En el apartado anterior se explicó brevemente el contexto en que se encontraba la población afrocaribeña en Costa Rica entre finales del siglo XIX, la primera mitad del siglo XX, hasta aproximadamente 1942 con el decreto que incluía a la población negra en la lista de razas indeseables.

En los años siguientes Costa Rica seguía experimentado una convulsión social y política que iba en aumento. Los diversos problemas que se estaban dando, las acusaciones entre los partidos políticos por fraudes electorales subieron de tono de tal forma que en 1948, estalla la guerra civil protagonizada por el levantamiento de José Figueres Ferrer.

Este acontecimiento iba a tener un significado importante para la población afrocaribeña. Con el triunfo de Figueres se les empezó a abrir las puertas a la ciudadanía, ya que una de sus ideas era la de reconocer e integrar a las minorías como parte de la sociedad costarricense, con la intención de aumentar el caudal electoral para las elecciones de 1953.

Senior (2011) en su texto, Ciudadanía Afrocostarricense: el gran escenario comprendido entre 1927 y 1963, menciona que otras de sus motivaciones fue la consolidación de una potencial base laboral acorde a su proyecto socio-económico, así como la empatía con la población afrocostarricense, debido a que él mismo había tenido que naturalizarse, al ser hijo de catalanes⁷.

El año de 1948, la figura de José Figueres Ferrer, su acercamiento a la población negra limonense y el resultado de dicha guerra plantea un escenario fundamental para los afrocaribeños. Al respecto, Senior (2011) plantea “el cambio radical en las relaciones afrocaribeñas con el Estado costarricense, después de 1948, significó que al menos en teoría fuera posible transformar su estatus de «residuos indeseados de las plantaciones en ciudadanos de pleno derecho». La población afrocaribeña, podía ahora ser incorporada social, política y económicamente, pero solo por medio de canales con acceso a la sociedad dominante” (p. 151).

⁷ Entendemos que su circunstancia fue la misma. Al nacer, recibe la nacionalidad de sus progenitores, pese a que su madre lo tuvo en San Ramón de Alajuela. Como tal, tuvo que pasar por la legislación de ese momento, para ser costarricense por naturalización.

Una de las primeras acciones que se implementaron, según Castañeda (2012) y Senior (2011), fue la derogación de la ley que había prohibido el empleo de personas de color en la zona del Pacífico en 1938 y la instauración de una comisión que ayudara a las personas afrocaribeñas a conseguir la documentación requerida para que pudieran ejercer su ciudadanía costarricense. Dentro de este sentido de desplazamiento, con base en la supuesta existencia, se emitió una ley derogando la discriminación racial y en favor del libre desplazamiento del afrodescendiente por toda la República de Costa Rica.

Esto último fue uno de los puntos por lo que luchó más incesantemente Álex Curling Delisser (de quien se hablará en el tercer apartado), el primer diputado afrocostarricense, evidenciando como se mencionó anteriormente que, si bien es cierto, no hubo una ley que impidiera ese desplazamiento, en la informalidad de la sociedad costarricense, sí se daban prácticas discriminatorias violentas que reforzaban esa idea.

De acuerdo con Pérez (2018) y Senior (2011), es por fin con la nueva Constitución Política de 1949 que se da un paso significativo sobre la manera de reconocer jurídicamente a los afrocaribeños dentro de las fronteras nacionales, estableciendo lo relativo a costarricenses por nacimiento y naturalización. El Estado vendió la idea de que por fin serían incluidos dentro de la sociedad nacional, pero en realidad se trató de un requisito más para que se incorporaran, pero no necesariamente verlos como nacionales. Otro aspecto importante de mencionar es que con el objetivo de contar con un organismo que manejara todo lo relativo a las políticas y flujos migratorios, se crea en 1952 la Oficina de Migración y Extranjería.

Un capítulo importante es cuando el señor Curling llega al parlamento como diputado de la República de Costa Rica, que trajo consigo a su vez un movimiento importante de personas que optaron por la naturalización. Sobre ello, Pérez (2018) ha planteado este capítulo de la historia de la siguiente forma: “en 1953 Álex Curling Delisser queda electo diputado por la provincia de Limón por el partido Liberación Nacional. El primer diputado afrocostarricense de la historia parlamentaria e impulsor de la Ley N.º 1902, aprobada el 26 de junio de 1955, mejor conocida como Ley Curling⁸ la cual reformaba las leyes de migración y extranjería, consintiendo a los ciudadanos extranjeros que vivían en Costa Rica optar por la nacionalidad, lo cual permitió intensos procesos de naturalización de los afrocaribeños establecidos en este país” (pp. 16–17).

Varios autores concuerdan en que estas medidas de integración que se accionaron a partir de 1948 se convirtieron de alguna u otra manera en medidas asimilacionistas⁹. Por ejemplo, Senior (2011) menciona que el precio que pagó la población afrocaribeña por el acceso a la ciudadanía fue el de la asimilación cultural y que además en lugar de integración se debería hablar de incorporación. Pérez (2018) hace ver que esa nueva condición como ciudadanos, implicaba ahora una obligación por estar demostrando constantemente su ciudadanía costarricense, basada en el mito de su blanquitud la cual se ve –per se– socavada por su color de piel, religiones e idioma.

⁸ No podía llevar otro nombre y otra referencia siendo él quien entrega el proyecto de Ley redactado 100% por su persona.

⁹ Todas estas medidas hechas en pro de la obtención de la ciudadanía, se convirtieron en medidas con una intención, en el sentido de que al final la población afrocaribeña tuvo que pagar un precio: adaptarse a una Costa Rica que se percibe homogénea y europea.

Castañeda (2012), ha planteado que estos procesos de asimilación dan los primeros signos de homogenización en la cuestión del idioma, por ejemplo. En esa década inicia la paulatina desaparición de escuelas y el prejuicio contra el idioma hablado por los afrocaribeños, denominado “dialecto”. Este proceso se da a tal punto que se presenta un rechazo de los individuos de menor edad hacia ciertos aspectos de la cultura caribeña por considerarlos inferiores a los de la cultura nacional.

En fin, se puede concluir que gracias al acceso de la ciudadanía y a la Constitución Política de 1949, los afrocaribeños lograron incursionar en los diferentes ámbitos de la economía, la sociedad, la política y la cultura nacional. Pero el camino que tenían que recorrer por una obtención real de equidad y justicia era aún largo, ya que los prejuicios y la discriminación en términos raciales aún persistían con fuerza en la sociedad costarricense.

IV. Álex Curling Delisser: su lucha en favor de la población afrocaribeña para adquirir la ciudadanía costarricense.

En los apartados anteriores, se pudo referenciar la situación del afrocaribeño en Costa Rica, quien pese haber nacido en este país, no se le consideraba nacional. Constantemente, eran mencionados como súbditos de la corona británica¹⁰.

Curling Delisser viene a cambiar el escenario, no solo al ser el primer diputado negro, sino al ser el precursor, autor y padre¹¹ (apelativo que se le ha dado en otros escenarios) de la Ley para la naturalización de los afrocaribeños que estaban en esa línea de lucha para que esto fuera una realidad nacional.



Fuente: Serie Documental “Construyendo nuestra nación: el aporte de la población afrocaribeña en Costa Rica”. UCR.

¹⁰ En un país como lo recuerdan Senior, Muñoz (2021, p. 69) con “imaginarios de la democracia blanca, patriarcal, igualitaria y excepcional costarricense”

¹¹ La cursiva es nuestra.

Sus acciones, su pensamiento, tomaron forma en la escritura, pero también en lo que expresaba en todo momento, incluso mucho antes de que alcanzara la diputación. Se hace necesario resaltar el hecho de sus textos, porque si bien eran publicados en periódicos, a través de cartas o bien discursos ya pronunciados en el parlamento costarricense, son textos con profundas preocupaciones, denuncias claras, establecidas a través de un verbo vehemente, erudito, culto, profundo y sin poner en duda lo que estaba esbozando a través de la escritura¹². Cuando se logra leer los discursos de Curling Delisser, queda explícito el pulso fuerte de quien lo escribe y desde luego las indignaciones de lo que plantea como miembro de la comunidad afrocaribeña.

Se verá desarrollado en este apartado, de acuerdo con el contexto y terminología del momento, que él escribe haciendo referencia a “raza negra”, “negros”, “gente de color” (Curling, 2005), conceptos que veremos desarrollados en este capítulo.

Los espacios públicos o privados donde se separó gente de color versus las personas de la hegemonía blanca fueron hechos reales en escenarios de la historia universal. Desde los Estados Unidos de América, como Suráfrica con las consecuencias terribles del Apartheid. Estos mencionados como un referente inmediato y bastamente referenciado a nivel mundial cuando se trata de espacios de división entre grupos étnicos. Costa Rica no fue la excepción en varios hechos poco conocidos en la historia nacional de este país. Que dicho sea de paso conoce de poco a nada sobre Álex Curling y la historia del afrocaribeño costarricense. Dicho esto, se lee en los textos de Curling, lo sucedido en el año 1936. A 19 años de que se aprobara en este país la naturalización gracias a la Ley Curling.

Para este año (1936), la Municipalidad de Limón prohíbe el uso del balneario a los negros de la región. En esa circunstancia, Curling Delisser escribe en el periódico La Tribuna el 10 de marzo 1936, la magnífica reflexión que tituló “Todo hombre es igual ante la ley”. Plantea que este hecho de no permitir a los ciudadanos negros de Limón en la piscina, son decisiones niveladas a lo actuado por Alemania y Estados Unidos:

Desearía poder, en estos momentos, adivinar el pensamiento de los regidores limonenses para descubrir los móviles que los impulsaron a tomar tan odiosa determinación. Quizás creyeron que darían una grata sorpresa a sus conciudadanos importando las últimas novedades alemanas y americanas en materia de odios raciales. (Curling, 2005, p. 16).

Se activa esa voz indignada ante dicha decisión. Se eleva ideas contundentes que él nomina de forma específica como odios raciales. Se denota una persona que no anda con ideas tibias, y más aún, una persona que sin ningún temor escribe, publica lo que quizás muchos por temor del momento, por no ser señalados o por no dar la lucha, guardaron silencio.

Otra acción tangible de las acciones de Costa Rica arremetiendo en contra de la población negra de Limón, fue cuando para el 10 de diciembre de 1934, el Gobierno establece la Ley N.º 31 que como se mencionó con anterioridad negaba a la población negra limonense, trabajar en las bananeras de Golfito (Zona Sur del país).

¹² Estos fueron reunidos en una edición del 2005 por su hija Maud Curling. Único libro en Costa Rica que condensa toda la escritura de este político.



Con el agravante de que en el año 1949 en el oficio N. 3538-G niegan la naturalización a los ciudadanos de la Corona Británica, nacidos en Costa Rica, pero registrados como jamaquinos. Curling explica en el escrito del 20 de abril 1949, que una persona de color o no lograba la naturalización del todo, o bien, se llevaban hasta dos gobiernos lograrla. Hecho que no todos ni la gran mayoría alcanzaban.

Cuando vemos esta página de la historia de Costa Rica, es evidente el explícito rechazo y la pugna en la que se encuentran los limonenses de color, aunado a todos los rechazos que hace el gobierno como tal. Con el hecho de que ya estos ciudadanos limonenses, pese a tener un acta de nacimiento que los registraba como jamaquinos, ellos se percibían a sí mismos como costarricenses. De todo lo anterior, Curling plantea en su texto:

No quiero terminar sin antes dejar constancia de la fe que depositamos los costarricenses de color en los elevados propósitos de justicia social [...] y de la esperanza que abrigamos de que [...] en no lejano día será desterrada de la administración pública la injusticia social de la discriminación vigente, leyes inconstitucionales tan socialmente injustas como la N.º 31 del 10 de diciembre de 1934, que niega a unos costarricenses, por el hecho de que Dios los quiere negros, el derecho de ganarse honradamente el sustento en cualquier parte del territorio nacional. (2005, p. 19)

De la cita anterior se destaca el malestar de la comunidad negra por ambas situaciones, pero no menos importante el hecho de que se plantean como costarricenses, planteando el sueño de una Costa Rica donde la discriminación específica, hacia las personas de color, sea parte del pasado. Al respecto de ese autopercebirse costarricenses en un contexto que lo negaba, Curling Delisser lo escribe de esta forma:

Pero aunque sucediera lo inconcebible, aunque los negros, cual esclavos de antaño, tuviésemos que seguir por más tiempo marcados con el hierro candente de una discriminación odiosa, el ciudadano de color, puesta su mirada en la Patria que adora en la tierra gentil y madre de amor que exalta el Himno Nacional, siempre dirá: «Soy ciudadano costarricense» con la misma fe y con el mismo orgullo con que el ciudadano romano exclamaba: *Cives romanus sum*. (2005, p. 26)

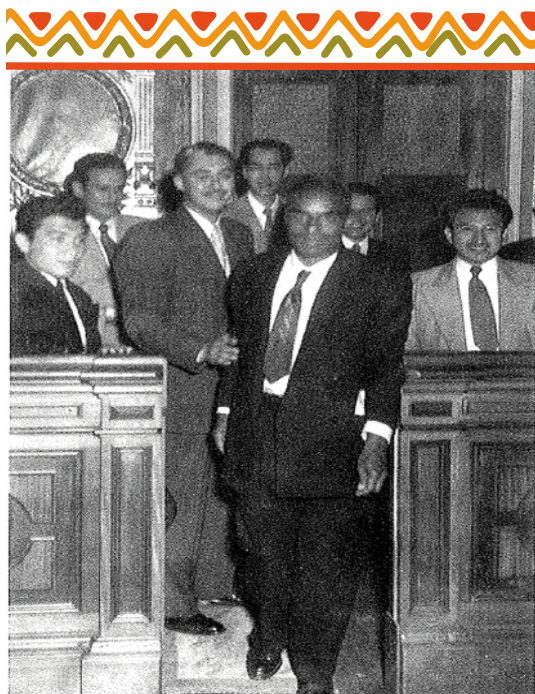
Se puede ver como en sus textos se plantea en primera instancia un convencimiento identitario de ser costarricenses. Y lo otro que es persistente es el amor hacia Costa Rica como Patria, como casa, como país. Sus textos pese a que destacan el contundente malestar por el odio racial, por la segregación, Curling Delisser nunca abandona ese sentido de amor nacional. Ese afecto por el país que lo vio nacer y pese a eso lo documenta (los documenta), extranjeros.



Fuente: Serie Documental "Construyendo nuestra nación: el aporte de la población afrocaribeña en Costa Rica". UCR.

Otro obstáculo y golpe para los costarricenses de color, se da cuando para el año 1959 incluso cuatro años después de la Ley Curling, el Ministerio de Seguridad Pública plantea un impuesto de 50 colones a costarricenses como tal, quedando exonerados de este impuesto, extranjeros que presenten servicios docentes en centros públicos o privados reconocidos por la Ley. Este mencionado impuesto Curling lo plantea como una adversidad más para que los ciudadanos de color no opten ni piensen en optar por la ciudadanía a través de la naturalización, porque desde los escenarios reales, la situación de los afrocaribeños no daba para que una vez siendo costarricenses naturalizados, pudieran pagar el impuesto de cincuenta colones en aquella época, cuyo monto era bastante alto aún en el contexto de ese momento.

La fotografía que veremos a continuación es de cuando es juramentado don Álex Curling en la Asamblea Legislativa como primer diputado afrodescendiente en la historia del país. Tomada del texto que recopila precisamente sus ensayos.



*El primer diputado negro hace su ingreso en la Asamblea Legislativa:
Alex Curling Deliser.*

Fuente: Curling, 2005, p. 49

El hombre negro que pasó escribiendo con ideas intelectuales, con esa fe siempre en la República y en su población afro, llega al parlamento costarricense. Este hecho además de que es histórico, marca un antes y un después en la condición ciudadana de la población afro en Costa Rica. En su discurso de aceptación de la curul, fue congruente con las ideas escritas en años anteriores, reconociendo que su elección no podía ser light, liviana y decorativa. Al respecto, Curling plantea:

La representación que se me ha conferido es una distinción que procuraré honrar llevándola con honor y dignidad [...] La igualdad de trato para las provincias que, como la de Limón, no lo han disfrutado, es el objetivo al cual dedicaré mis mejores empeños.

No será por la desidia de la provincia de Limón que no se la incorpore plenamente a la preocupación nacional, a la acción del Estado. Lucharemos por una Costa Rica grande dentro de su pequeñez geográfica. (2005, p. 48)

En este extracto del discurso queda algo claro: él es el diputado negro de Limón. Él es el diputado limonense que, si ya desde antes estuvo luchando por el reconocimiento, por la ciudadanía, por la identidad como costarricenses, ahora desde su curul, serían en hechos nacionales. El mérito de esto no fue solo la Ley Curling. Es el hecho de que afrocaribeños posterior a su época le referenciaron con el apelativo de Padre de la igualdad jurídica costarricense. Vamos a destacar que su preocupación primera era la ciudadanía de la población afrocaribeña. Pero en la ley de naturalización, realmente estaba cualquier otra nacionalidad, e hijos de migrantes que habían nacido en Costa Rica que encontraban la misma situación: los registraban con la nacionalidad de sus padres.

El proyecto de ley no tarda en llegar. Se transforma en la Ley N.º 1902 del 9 de julio de 1955 que decreta seis artículos, donde desde el artículo 1 la naturalización es ley para todos. Plantea y delega este proceso legal al Tribunal Supremo de Elecciones. Había ciudadanos afrolimonenses cuyos nacimientos ni tan siquiera estaban registrados. El artículo 5 regula esa situación, obligando al TSE a registrar ese nacimiento. En ese escenario los mismos diputados le llaman la Ley Curling. Pues en esencia todo fue planteado por Álex Curling.

En respuesta a la publicación de esta ley, Édgar Ross le escribe una misiva a Curling Delisser desde su puesto de jefatura regional del Registro Civil en Limón, reconociendo que la legislación anterior, que ya había sido derogada, era de naturaleza animal.

Ud., conoce muy bien la situación hasta cierto punto animal por defecto de las leyes, de aquellas personas que, habiendo nacido en Costa Rica, hijos de padres extranjeros, no tienen una patria definida, ni documentos de identificación de ninguna clase, a los cuales estas Oficinas Regional están en la obligación de ayudarles. (Curling, 2005, p. 59)

Álex Curling Delisser no es una publicación cualquiera. Era la voz valiente de un hombre negro que tenía claridad de lo adverso de su contexto. De la hostilidad para la persona de color, como él escribía. Fue pujante hasta que logró no solo la ley, sino una ciudadanía incluso para otras nacionalidades, lo que lo hace una figura de una claridad mucho más universal.

En palabras de Maud Curling su hija, su papá nace el 3 de setiembre de 1902. Inicios del siglo XX en San José Costa Rica. Hijo de afrocaribeños de Limón Costa Rica. Y que por iniciativa de la diputada también afrocaribeña Jocelyn Sawyers Royal, en el año 1998, se declara a Álex Curling Delisser un merecido Benemeritazgo de la Patria. Un hombre ilustre, entendía que su lucha no solo era para su población afro, sino que también estaba abogando por la población migrante de otras nacionalidades. De la Ley Curling no solo se beneficia la población afrocaribeña que tenía antes de Curling una Costa Rica adversa para con ellos como comunidad, como personas. Curling en esta línea abogó por ese reconocimiento ciudadano. Levantó la voz ante la injusticia histórica. Ante segregaciones que sí las hubo en Costa Rica.

Las hubo y están más que documentadas. Recapitulamos: el uso del balneario municipal de Limón. La negación a la naturalización siendo ciudadanos nacidos en Limón Costa Rica. La ley que prohibía que mujeres del Valle Central costarricense se casaran con hombres de color. La ley que prohibía la contratación de afrocaribeños en las bananeras del Sur del país. Entonces en el escenario costarricense sí podemos ver claramente hechos que niegan de la forma más abrupta, al afrocaribeño como algo que no forma parte del imaginario del país, y desde luego todas las negaciones estructurales para no permitir que fueran costarricenses.

Por eso aludimos a que la acción de Álex Curling fue de líder. De una voz que no temía repercusión. De un estratega que siempre habló desde el amor a Costa Rica, mencionándola en todo momento como su país, el país que él ama y la Nación que él defendería en todo momento. Por eso el valor de este personaje, que le llevó el mérito de ser Benemérito de la Patria. por muchas razones más se le ha llamado en Padre de la igualdad jurídica. La ley que él soñaba, cubría a todo ser humano que ante la ley, tiene el mismo valor. Por eso decía: todo hombre es igual ante la ley. Esto se traducía en una Costa Rica que acogía a todos sus ciudadanos como hijos. Los que tuvieran una condición migrante, después de cierto tiempo, como costarricenses también. Tan sabio que hoy en día permanece así.



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Acuerda:

**DECLÁRASE BENEMÉRITO DE LA PATRIA AL SEÑOR
ALEX CURLING DELISSER**

Artículo 1. Declárase Benemérito de las Letras Patrias al señor Alex Curling Delisser, “Padre de la Igualdad Jurídica entre los Costarricenses”.

Rige a partir de su aprobación.

Joycelyn Sawyers Royal

Abel Pacheco de la Espriella
Wálter Robinson Davis
Alicia Fournier Vargas

Virginia Aguiluz Barboza
Elberth Gómez Céspedes
Wálter Céspedes Salazar

DIPUTADOS

28 de octubre de 1998, gdp.h.



Fuente: Curling, 2005, p. 127

V. Conclusiones

La construcción del ferrocarril al Atlántico, la creación de la compañía bananera fueron factores determinantes para el arribo y la permanencia de la población afrocaribeña, particularmente de jamaquinos en el Caribe costarricense. Es a partir de ese momento que la población negra afrocaribeña cimienta las bases de su matriz cultural en Costa Rica.

Esos referentes culturales chocaron con el imaginario de identidad de la sociedad costarricense basado en el mito de una Costa Rica blanca y homogénea donde no se encontraba la población afrocaribeña. Lo que se reflejó en una serie de normas relacionadas con la “raza”, evidentemente prejuiciosas, estereotipadas y que les limitaba el acceso a la ciudadanía.

Fue la guerra civil de 1948, las luchas constantes de Álex Curling Delisser y las normas que se iniciaron a partir de ese contexto, que se inicia el proceso de incorporación de la población Afrocaribeña a la vida inicial.

Si bien es cierto, el acceso a la ciudadanía permitió a las personas afrocaribeñas incorporarse a la vida nacional de la sociedad costarricense, también es importante mencionar que esta situación no fue del todo “gratuita”, ya que esta población tuvo que adaptarse a las condiciones y formas de vida establecidas por la sociedad costarricense.

Lo que significó Álex Curling en la realidad costarricense de ese momento deja un eco no solo desde la parte de la escritura donde queda claro no solo el imaginario de este Benemérito de la Patria sino en la marca y camino que realiza en las acciones legislativas. Tenemos esa escritura que abre brecha con la pluma, el periódico. Tenemos al ciudadano costarricense que Costa Rica no consideraba costarricense por su grupo étnico. Y que, aun así, siempre se dijo ser costarricense.

En la Ley de naturalización lo logró. Así que vemos esa faceta de diputado de la República, que llega a la curul con el fin cumplimiento de que se les reconociera ciudadanos. Fue una voz incansable. Un ciudadano comprometido con los suyos que desde luego si lo vemos con ojos sociales, significó una revolución. Revolución cuyos resultados heredan una población afrocaribeña, reconocida como costarricenses. Sus luchas lograron lo que se deseaba. Eso marca el inicio de una Costa Rica que al día de hoy se reconoce multiétnica y pluricultural.



Bibliografía

Castañeda, Bertha. (2012). *Afrodescendientes en Costa Rica: de inmigrantes a ciudadanos*. En J.J.M. Serna, y V. Díaz (Coords.), *Estudios sobre filosofía y cultura afroamericanas* (pp. 113-124). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

Curling, M. (2005). *Álex Curling Delisser benemérito de la Patria. Padre de la igualdad jurídica*. EDITORAMA.

Murillo, C. (1995). *Identidades de hierro y humo. La construcción del ferrocarril al Atlántico 1870-1890*. Porvenir.

Murillo, C. (1999). *Vaivén de arraigos y desarraigos: Identidad afrocaribeña en Costa Rica 1870-1940*. *Revista de Historia*, n° 39.

Pérez, M. (2018). *La construcción jurídica de la ciudadanía afrocaribeña costarricense (1940-2014)*. Editorial UCR.

Putnam, L. (2011). *¿Qué tan lejos, y qué tan extranjeros? Los antillanos británicos en América Central, 1870-1940*. En: *Del Olvido a la memoria, fascículo 5: nuestra herencia afrocaribeña*. (R. Cáceres, ed.). Ediciones Gráficas.

Senior, D. (2011). *Ciudadanía Afrocostarricense. El gran escenario comprendido entre 1927 y 1963*. EUNED-Editorial UCR.





**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

